

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 3

Medellín, 28 de agosto de 2025

Señor(a)

JAVIER DE JESÚS LEÓN LONDOÑO

Propietario del establecimiento de comercio PRODUCCIONES LEON No. 1

NIT. 15.928.630-9

Dirección: Carrera 21 No. 45 - 18

Teléfono: 222 21 77 - 313 773 1434

Contratacion@produccionesleon.com

Ciudad

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No.202500151
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	“Adquisición de dotación de elementos distintivos para los organismos de seguridad del estado”, de conformidad con las cantidades y especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.		
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$16.065.000) IVA Incluido		
PLAZO:	Un mes contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Distrito de Medellín y/o en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.		
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales; de acuerdo con la entrega parcial de los elementos (ejecución); y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600104836 de 2025	20251004299	33372	23202020080019-1

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 2 de 3

DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
EJERCITO NAL COL.- APOYO LOGISTICO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2025000791	2025000944	3137731434

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS: Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la “**Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-Secretaría de Seguridad y Convivencia**”, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

Descripción	Porcentaje %	Duración
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por «PROFESIONAL UNIVERSITARIO», o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 3 de 3

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación el pliego de condiciones de la solicitud privada de oferta de Mínima Cuantía y su propuesta.

Atentamente,



LAURA ALEXANDRA SEPÚLVEDA MARÍN
Secretaria General

Aprobó	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Reviso	Carlos Valencia Osorio	Líder programa- Subgerencia Administrativa y Financiera	
Revisó	Melisa María Mejía Román	Profesional Universitario – Unidad Gestión Jurídica	
Proyectó	Juliana Isabel Aguilar Duque	Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación	